REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1.113/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 603/13 de 15 de Marzo de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 045/2013 denominada "Adquisición, Instalación y difusión de Alarmas Comunitarias Solares en diversos sectores de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-119-LP13; Decreto Alcaldicio Nº 938/13 de 19 de Abril de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Iquique Import - Export Etda, por la suma única y total de \$17.850.000.- (diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, y un plazo de entrega 15 (quince) días hábiles; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y Transportes Bullmining E.I.R.L. de 21 de Marzo de 2013. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "Adquisición, Instalación y difusión de Alarmas Comunitarias Solares en diversos sectores de la comuna de Alto Hospicio", suscrito el 09 de Mayo de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA., RUT 76.327.710-0, representada por doña Gabriela Alejandra Álvarez Flores, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente Nº 2416, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a adquirir, instalar y difundir para la municipalidad alarmas comunitarias solares en diversos sectores de la comuna de Alto Hospicio, por la suma única y total de \$58.005.480.- (cincuenta y ocho millones cinco mil cuatrocientos ochenta pesos), exento de impuestos IVA, y un plazo de entrega de (12) doce días corridos; originado de la Propuesta Pública Nº 045/2013, denominada "Adquisición, Instalación y difusión de Alarmas Comunitarias Solares en diversos sectores de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-119-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de **doce días corridos** señalado en las Bases Administrativas, para que la **Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$58.005.480.-** (cincuenta y ocho millones cinco mil cuatrocientos ochenta pesos), exento de impuestos IVA, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° **114-05-56**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal